



ID MEC: 2501123

Nº EXPEDIENTE: 806/2009

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
MENCIONES/ESPECIALIDADES	---
UNIVERSIDAD RESPONSABLE	UNIVERSIDAD DE VIGO
CENTRO RESPONSABLE	Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo (Campus de Vigo)
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo
RAMA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS	240
PROFESIÓN REGULADA	NO
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN	PRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)	22/06/2009
CURSO DE IMPLANTACIÓN	2009/2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la **Universidad de Vigo** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Sociales y Jurídicas** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita de la subcomisión de evaluación al centro responsable del título y de la revisión, por dicha subcomisión, del **Plan de Mejoras** remitido por el Centro tras la recepción del informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación.

Una vez valorados los criterios de evaluación para la renovación de la acreditación según los cuatro niveles establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado y máster*, ACSUG emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación **FAVORABLE** considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
<b>DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO</b>	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B: Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	B: Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	SCG Certificado (03/06/2015)
<b>DIMENSIÓN 2. RECURSOS</b>	
Criterio 4. Recursos humanos	C: Se alcanza parcialmente
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
<b>DIMENSIÓN 3. RESULTADOS</b>	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B: Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	B: Se alcanza

### 1. PRINCIPALES PUNTOS FUERTES:

- La **demanda** del título es elevada, permite cubrir todas las plazas y justifica la existencia y sostenibilidad del título.
- Los informes de seguimiento han sido satisfactorios y el informe de autoevaluación para la renovación de la acreditación se ha elaborado de forma muy exhaustiva, con un gran aprovechamiento de la información suministrada por el SGC. Se aprecia un gran **compromiso** de los responsables del título y de su comisión de calidad con los procedimientos ligados a la gestión de la calidad del título.
- Se han realizado esfuerzos por formar a los estudiantes en la elaboración del TFG con el fin de incrementar la tasa de rendimiento en esta asignatura. Este tipo de iniciativas de mejora para reaccionar a las debilidades detectadas se aprecian como muy positivas.
- Amplia variedad de **convenios** de colaboración que son aprovechados de forma efectiva por los estudiantes.
- Las **instalaciones** son adecuadas y cubren las necesidades del título.
- Aplicar las **encuestas de satisfacción** de forma presencial y en clase se estima muy positivo para potenciar la participación de los estudiantes.

**2. PLAN DE MEJORAS:** Las acciones de mejora para dar respuesta al informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación son las siguientes:

**2.1. ACCIONES DE MEJORA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:**

**Criterio 4: Recursos Humanos**

- **Docencia asignada a profesorado menos consolidado.**
  - o Solicitar a los órganos competentes de la Universidad de Vigo competencias en relación con la distribución del profesorado y con las solicitudes de plazas de PDI.
  - o Instar al decanato la puesta en conocimiento de los departamentos del juicio que merece a la Comisión de Acreditación la atribución de docentes a la titulación de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, que en muchos casos resulta perjudicada desde la perspectiva de la asignación de PDI con vinculación permanente.
  
- **Perfil investigador del profesorado.**
  - o El Vicerrectorado de Organización Académica y Profesorado comunicará a los Departamentos con docencia en el título la necesidad de hacer una mejor distribución del personal acreditado como investigador, de manera que este grado se beneficie de su experiencia.
  - o El equipo decanal comunicará a los Departamentos con sede en la Facultad y a todas las áreas que los integran el juicio que le ha merecido a la Comisión Evaluadora de la titulación la distribución de los docentes entre las distintas titulaciones del Centro, a los efectos de solicitar por parte del decanato una equilibrada distribución de docentes con perfil investigador entre las titulaciones del Centro, en el POD del curso 2017/2018.
  - o Solicitar al Rectorado la dotación adecuada de PDI mediante la adopción de una normativa de Centros que se corresponda con la implantación de las nuevas titulaciones al amparo de la legislación universitaria general.

## 2.2. ACCIONES DE MEJORA PARA DAR RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES:

### Criterio 1: Organización y desarrollo

- **Movilidad**, continuar con las acciones ya incluidas en el Plan de Mejoras:
  - o Informe del responsable Erasmus.
  - o Incrementar la publicidad de los planes de movilidad y de las becas y ayudas existentes.
- **Prácticas**: Analizar y debatir sobre la conveniencia de incrementar el peso de la asignatura de prácticas y/o de convertirla en obligatoria.
- **Coordinación**: como complemento a la medida ya adoptada en la Junta de Facultad del 6 de julio de 2016, relativa a la reducción del número máximo de profesores por materia, se propone debatir en la Comisión de Calidad al inicio del curso con la finalidad de trasladar a todos el profesorado la necesidad de mejorar los mecanismos de coordinación y a continuación promover una reunión con todo el profesorado.
- **Manejo de software**: impartir de forma periódica cursos y jornadas sobre el manejo de software en los despachos profesionales.

### Criterio 3: Sistema de garantía de calidad

- **Participación en encuestas**: Instar al decanato la puesta en marcha de alguna de las siguientes acciones en la medida en que permitan incrementar la tasa de participación en las encuestas:
  - o Organizar un programa de difusión, mediante visitas a las distintas aulas de la coordinación del grado con la finalidad de dar a conocer al alumnado la eficacia de los resultados de las encuestas.
  - o Estudiar la posibilidad de realizar sorteros aleatorios de elementos útiles para el aprendizaje (tablets, ordenadores, etc) entre alumnos y profesores que hayan participado en las encuestas.
- **Valoración de la actividad docente del profesorado**: Se inició en febrero de 2016 la recogida de datos de las diferentes fuentes de información para la valoración de la actividad docente del profesorado relativa al curso académico 2014-2015. Posteriormente se realizarán los informes individuales y se publicarán los resultados y se elaborarán los Informes de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado.

- o Celebrar en el Centro reuniones con los responsables de Calidad de la Universidad de Vigo para informar al profesorado del Programa DOCENTIA, su contenido, desarrollo y potencialidades.

#### **Criterio 7: Indicadores de satisfacción y rendimiento**

- La Universidad de Vigo ya ha iniciado el proceso para obtener resultados de satisfacción de los empleadores y titulados.
- **Tasa de graduación:** Este problema fue uno de los que dio lugar a la modificación de del plan de estudios, por lo que habrá que esperar hasta su completa implantación para proceder a su análisis.
  - o Analizar en la Comisión de Calidad las tasas de éxito y rendimiento de las titulaciones del Centro y en particular del Grado en RRLL y formular recomendaciones al coordinador de la titulación para que realice un informe más minucioso de dichas tasas teniendo cuenta los cronogramas.
- **Satisfacción con la orientación:** Debate en la Comisión de Calidad de una acción, y de sus contenidos, a realizar todos los años con el Colegio de Graduados Sociales de Pontevedra sobre salidas profesionales. Dicha acción se propondrá que tenga lugar dos veces al año, la primera en el primer trimestre del año natural y la segunda en el último. Ambas irán dirigidas a todo el alumnado, promocionándose la asistencia de alumnos de todos los cursos que componen la titulación.

La ACSUG, **en un plazo máximo de 2 años (máster)/3 años (grado)**, evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejora y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.

Santiago de Compostela, a 22 de julio de 2016



ACSUG  
ASOCIACIÓN DE CALIDAD DE  
BETÁNICA UNIVERSITARIO DE  
GALICIA

José Eduardo López Pereira  
DIRECTOR DE ACSUG  
SECRETARIO CGIACA

